

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Referencia: 15/2014

Requisitos de las propuestas para la prestación de servicios para la realización de 12 diagnósticos asistidos y personalizados sobre el nivel de digitalización de las empresas, en el marco del Proyecto Tic-Cámaras.

La memoria de cada propuesta deberá contener, como mínimo, información relativa a lo siguiente:

- Experiencia de la empresa candidata en actividades objeto de la prestación de servicios.
- Definición del calendario de realización de actividades.
- Descripción detallada de las tareas de la prestación de servicios.
- Presupuesto económico desglosado por número de horas destinadas a la realización de cada actividad que sea parte de la prestación de servicios. El presupuesto deberá incluir los desplazamientos a las reuniones que sean necesarias para la correcta realización de la prestación de servicios.

Cada propuesta deberá estar compuesta de una memoria y de anexos. La memoria no deberá exceder de 14 páginas a una sola cara (letra Verdana 12, espacio sencillo). Los anexos, para los cuales no habrá un número límite de páginas, servirán para documentar la experiencia y requisitos expresados en la memoria, así como los documentos mencionados en el apartado "Condiciones de contratación". Para los anexos podrán utilizarse copias escaneadas en PDF de los documentos originales que deban aportarse.

Actividades que son objeto de la prestación del servicio:

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la realización de 12 diagnósticos asistidos y personalizados sobre el nivel de digitalización de las empresas, en el marco del Proyecto Tic-Cámaras.

El Proyecto TIC-Cámaras, tiene como objetivo impulsar la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las PYME, como herramientas competitivas claves en su estrategia, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.

A través de este Programa se pretende acompañar a las empresas en la implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, apoyándolas en el logro de una mejora de su competitividad, una mayor y mejor presencia en la sociedad de la Información (Marketing Digital) y más opciones de distribución de

productos y/o servicios accediendo a nuevos mercados (Comercio electrónico).

Características de la asistencia técnica.

Se realizará un análisis exhaustivo del nivel de aprovechamiento actual y potencial de las TIC por parte de la empresa (aplicación de TIC existentes, identificación de áreas estratégicas donde las TIC pueden convertirse en oportunidades de mejora de la competitividad, etc.= que permite conocer el esquema y situación del nivel de competitividad de la empresa destinataria en su entorno económico y de mercado, así como identificar sus necesidades tecnológicas (alineadas con sus necesidades estratégicas y operativas).

En base a estas necesidades y a la identificación de las áreas estratégicas donde las TIC pueden convertirse en oportunidades de mejora de la competitividad para la empresa, tanto a nivel interno (procesos, información y personas), como a nivel externo (relación con clientes, proveedores y colaboradores).

Todas las actividades deberán de desarrollarse de conformidad con lo previsto en el Plan de Desarrollo Tecnológico TICCámaras.

Baremo de puntuación de propuestas:

Los criterios de valoración y puntuación de las ofertas serán los siguientes:

- Oferta económica (conforme a requisitos).....30 puntos
- Características del servicio y metodología.....65 puntos
- Otros: Mejoras..... 5 puntos

En caso de igualdad de puntuación la Cámara de Comercio elegirá la oferta más ventajosa.

Condiciones de contratación:

Las empresas candidatas se comprometen a presentar toda aquella documentación acreditativa a su experiencia y de la del personal que hayan incluido en la propuesta, así como los siguientes documentos:

- Declaración jurada de no encontrarse la empresa incurso en ningún procedimiento o inhabilitada para la contratación por empresas públicas.
- Balance anual de la empresa de los últimos 3 años.

La Cámara de Comercio de Sevilla se reservará el derecho de desestimar todas aquellas candidaturas que no presenten la documentación acreditativa solicitada.

La Cámara de Comercio de Sevilla podrá anular el contrato en caso de que la empresa contratante incumpla los requisitos exigidos en la contratación en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Plazo de resolución:

Se comunicará el resultado del concurso de contratación a todas las empresas que hayan presentado una propuesta en el plazo máximo de 30 días naturales a contar a partir del último día de presentación de propuestas.

Durante este periodo, la Cámara podrá solicitar información acreditativa adicional a las empresas solicitantes, con el objeto de certificar los méritos presentados en la candidatura.

Información y contacto:

Para cualquier información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

Persona de contacto: Miguel Garcia Humanes - Departamento comercial y de proyectos.

Correo electrónico: miguel.garcia@camaradesevilla.com

Teléfono: 673 918 091